

ORD.: N° 2976/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003391

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 19 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PABLO MARDONES - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, junto con saludar y en atención a las labores de fiscalización e Inspección Municipal, quisiera consultar sobre:

- La cantidad total de inspectores Municipales, con los que cuenta el Municipio, y en que Dirección, departamento o unidad, desarrollan su actividad*
- Que sistema de trabajo mantienen los funcionarios con calidad jurídica de inspector Municipal, turno diario, sistema rotativo de turnos, jornada de 44 horas u otras; cuáles?*
- Como se planifica la labor de fiscalización diaria que desarrollan los inspectores Municipales*
- Que Dirección, departamento o unidad, realizan las labores de fiscalización en cuanto a:*
- Fiscalización Locales Establecidos • Fiscalización Patentes de alcoholes y Comercio Nocturno • Fiscalización Venta de Alimentos • Fiscalización Publicidad • Fiscalización Ferias Libres • Clausuras • Alzamiento Clausura • Fiscalización Transito • Fiscalización Actividades Comerciales Temporales • Fiscalización Denuncios • Cantidad de Inspectores Municipales, por número de habitantes de su comuna*
- A su vez solicito informar sobre los siguientes ítems:*

o Número de Patentes comerciales Número de Permisos en vía Publica Numero de Permisos Precarios o Número de Permisos de ferias libres y persas Numero de Patentes de Alcoholes Deposito de licores Restaurant otras Le agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta."

Damos respuesta a su solicitud:

- Cantidad total de Inspectores: **31 Inspectores**
 - Dirección de Atención al Contribuyente (DAC): **15** Inspectores
 - Dirección de Obras Municipales (DOM) **7** Inspectores
 - Dirección de Tránsito y Transporte (DTT): **4** Inspectores
 - Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO): **5** Inspectores
- Turno o sistema de trabajo: Para todas la Direcciones Municipales (DAC, DOM, DIMAO y DTT) es de jornada laboral de 44 horas, con posibilidad de realización de horas extraordinarias en caso de ser necesarias.
- Planificación: respecto de este ítem, cabe señalar que se realizan reuniones mensuales de equipo que determinan los turnos de trabajo de los inspectores de cada unidad, de ser necesario, también se realizan planificaciones semanales.
- Fiscalización por Dirección:
 - Fiscalización Locales Establecidos: **DAC**
 - Fiscalización Patentes de alcoholes y Comercio Nocturno: **DAC**
 - Fiscalización Venta de Alimentos: **DAC**
 - Fiscalización Publicidad: **DOM**
 - Fiscalización Ferias Libres: **DAC**
 - Clausuras: **DAC Y DTT (VÍA PÚBLICA)**
 - Alzamiento Clausura: **DAC**
 - Fiscalización Transito: **DTT**

- Fiscalización Actividades Comerciales Temporales: **DAC**
- Fiscalización Denuncios: **DAC Y DOM**
- Cantidad de Inspectores Municipales, por número de habitantes de su comuna **31 Inspectores Municipales**

5. Número de patentes

- Número de Patentes comerciales: **9116** Patentes comerciales
- Número de Permisos en vía Pública: **204** PBNUP
- Número de Permisos Precarios: **20** permisos precarios
- Número de Permisos de ferias libres y persas: **744** Permisos
- Número de Patentes de Alcoholes: **503** patentes
- Depósito de licores: **115** Patentes asociadas a ese giro
- Restaurant: **191** patentes giro restaurant

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg